

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Abril Veintinueve (29) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : EDWIN GIRON CAICEDO
DEMANDADO : A.D.H. MURCIA S.A.S
RADICACIÓN : 2020-00418-00

Revisado el expediente, el Despacho conforme lo prevé el art. 286 del C.G.P., se procede a corregir el auto que Decreto Medida Cautelar del día 9 de marzo de 2021, en el sentido de tenerse para todos los efectos legales al demandado de nombre A.D.H. MURCIA S.A.S. Todo lo demás permanece incólume.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ